



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 004 - 2009 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRS

Callao, 06 ABR. 2009

VISTOS:

El Informe Nº 004-2009/GRC/GRS/DG/CPCED, emitido por el Director del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao, que contiene la propuesta de Plan de Contingencia - Semana Santa 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA se aprobó la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".

Que, la referida Directiva establece que la Alerta Verde es la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación;

Que, el Callao se encuentra ubicado en una zona permanentemente amenazada por eventos naturales como los movimientos sísmicos, así como eventos antrópicos inducidos por las actividades del hombre, tales como incendios;

Que, por motivo de la celebración de la Semana Santa se incrementa la movilización y desplazamiento de las personas, con actividades que conllevan aglomeración y hacinamiento;

Que, las características geográficas, económicas, sociales y culturales de nuestra población, incrementan su vulnerabilidad ante un evento adverso aumentando la demanda de atención en los centros asistenciales por daño a la vida y la salud por situaciones de emergencias y desastres, por lo que debe plantearse objetivos orientados a crear una situación de expectativa para resolver problemas, en caso se incremente la demanda de servicios de salud;

Que, es facultad del Gobierno Regional del Callao, formular y aprobar la normativa regional sobre prevención y control de riesgos y daños de emergencias y



J. DEL CARMEN S.



O. MIRANDA



desastres, así como difundir, adecuar y controlar la aplicación de las normas sobre la materia, conforme a la transferencia de funciones sobre salud, declarada por Resolución Ministerial 003-2009/MINSA publicada el 10 de enero de 2009 en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante el documento del visto el Director del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao presenta una propuesta de Plan de Contingencia - Semana Santa 2009, que contiene, entre otros, un análisis de riesgo, sus posibles efectos y los recursos para afrontar posibles eventos adversos;

Estando a lo informado por el Director del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres;

Estando a lo visado por el Subdirector General de la Dirección Regional de Salud del Callao;

De conformidad con la Resolución Ministerial 003-2009/MINSA, publicada el 10 de enero de 2009; el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 006-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 003-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR de 05 de febrero de 2009; a las atribuciones delegadas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 de fecha 15 de julio de 2008 y la designación dispuesta por la Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2009 del 06 de febrero de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar en Alerta Verde los Establecimientos de Salud de la Provincia Constitucional del Callao, a partir de las 20:00 horas del día Miércoles 8 de Abril del 2009 hasta las 08:00 horas del día Lunes 13 de Abril del 2009.

Artículo 2º.- Aprobar el Plan de Contingencia - Semana Santa 2009 de la Dirección Regional de Salud del Callao, que en Anexo forma parte de la presente Resolución Gerencial Regional.

Artículo 3º.- Cada Establecimiento de salud de acuerdo a su complejidad y sus planes de contingencia implementarán las acciones necesarias para responder un eventual incremento de la demanda.





004

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº _____ - 2009 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRS

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Gerencial Regional en los portales del Gobierno Regional del Callao y de la Dirección Regional de Salud del Callao.

Regístrese y comuníquese.



O. MIRANDA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Jose Carlos del Carmen Sara
.....
JOSE CARLOS DEL CARMEN SARA
Gerente Regional
C.M.P. 12652 R.N.E. 4243

**PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRESA CALLAO.
SEMANA SANTA- 2009**

CONTENIDO DEL PLAN:

- 1.- Introducción
- 2.- Objetivo
- 3.- Base Legal
- 4.- Estimación del Riesgo
- 5.-Análisis de Riesgo
- 6.- Posibles efectos directos e indirectos.
- 7.- Recursos destinados a la respuesta frente a los eventos referidos
- 8.- Acciones a realizarse -
- 9.- Responsables.

1. INTRODUCCIÓN:

La Región “Provincia Constitucional del Callao” a través del Centro de Prevención y Control de Emergencias y / o Desastres, en previsión a eventos adversos de tipo natural y principalmente antrópico enfatizando la probabilidad de incremento de los accidentes de tránsito que pudieran producirse en la región del Callao durante la las celebraciones por Semana Santa,

2. OBJETIVO:

Organizar y articular la respuesta institucional frente a eventos adversos que puedan afectar la vida y la salud de las personas, su propiedad, sus servicios, la producción y el medio.

3. BASE LEGAL:

- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley General de Salud, Ley N° 26842
- Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27657
- Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N° 013-2002-SA, y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 011-2005-SA.
- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N° 023-2005-SA y sus modificatorias aprobadas por Resolución Ministerial N° 007-2006-SA.

- Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, Ley N° 28478
- Ley de Movilización Nacional, Ley N° 28101.
- Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, Decreto Ley N° 19338 y sus modificatorias, decretos legislativos N° 442, 735 y 905, Ley N° 25414 y

Decreto de Urgencia N° 049-2000.

- Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil, Decreto Supremo N° 005-88-SGMD y su modificatoria, Decreto Supremo N° 058-2001-PCM.
- Plan Nacional de Prevención y Control de Desastres, Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG.
- Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud, aprobado por Resolución Suprema N° 009-2004-SA.
- Plan Nacional Concertado de Salud aprobado por Resolución Ministerial N° 589-2007/MINSA.
- Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médico Quirúrgico (SISMED), Resolución Ministerial N° 1753-2002 SA/DM y su modificatoria Resolución Ministerial N° 367-2005/MINSA.
- Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 751-2004.
- Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil, Resolución Ministerial N° 247-95-SA /DM
- Procedimiento para la Evaluación de Daños Post Sismo a la Infraestructura Física de los Establecimientos de Salud, Directiva N° 066-OGDN/MINSA – V02 aprobado por Resolución Ministerial N° 829-2005/MINSA.
- Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA –V01 aprobado por Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA.
- Procedimiento para la Implementación y Uso de la Herramienta Informática “SUMA” en Situaciones de Emergencias y Desastres, Directiva N° 042-2004/MINSA/OGDN-V01 aprobado por Resolución Ministerial N° 946-2004/MINSA.
- Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud (COE Salud), Directiva N° 044-2004-MINSA/OGDN-V.01 aprobado por Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA.

4. ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

En la actualidad en el Callao, no se cuenta con antecedentes de incidentes relevantes en estas fechas, sin embargo como medida de previsión se establece el estado de Alerta de Alerta, por motivo de que por celebraciones de Semana Santa se incrementa la movilización y Aglomeración de Personas que asisten a los centros parroquiales (iglesias) con posibilidad de sufrir daños a la vida y a la salud, propios al hacinamiento temporal dentro de ellas, así como por la congestión en carreteras por la notable movilización y mayor consumo de alcohol durante el fin de semana largo, lo cual aumenta la posibilidad del incremento de accidentes de tránsito.

5. ANALISIS DE RIESGO:

Daños a la vida y la salud.

Riesgo medio - Centros Parroquiales y otros.

Riesgo medio alto – Carreteras de Ventanilla. Panamericana Norte.

Riesgo medio- Avenidas principales urbanas de la jurisdicción.

Población en riesgo :

VULNERABILIDADES:

- Población con baja cultura de prevención.
- Idiosincrasia de la población chalaca.
- Hacinamiento y tugurización.
- Incremento del consumo de alcohol y otras sustancias.

6.- POSIBLES EFECTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

EVENTOS ADVERSOS QUE PUEDEN AFECTAR A LA REGION CALLAO EN ESTAS CELEBRACIONES .

- Incendios, explosiones
- Vandalismo, estampidas, pandillaje
- Accidentes aéreos, terrestres y marítimos.

EFECTOS SECUNDARIOS

- Saqueos, robos, asaltos. vandalismo.
- Contaminación ambiental

7. RECURSOS DESTINADOS A LA RESPUESTA FRENTE A LOS EVENTOS REFERIDOS:

COE institucional
Personal del CPCED
Brigada de Intervención Rápida "Alerta Azul"
Directores Ejecutivos de redes
Equipos de atención de Emergencias.
Red de Ambulancias de la DISA I Callao
Red de Emergencias por sectores.
Red de comunicaciones.

8. ACCIONES A REALIZARSE:

- Declaratoria de Alerta Verde, con refuerzo de personal desde las 20.00 horas del Miércoles 08 de Abril hasta las 08.00 horas del día Lunes 13 de Abril del 2009 en los establecimientos de Salud de 24 horas de la jurisdicción.
- Fortalecer la asistencia médica.
- Programación del Rol Personal Médico de reten de la DIRESA CALLAO
- Programación del rol de reten de la brigada institucional
- Programación del rol de Reten de conductores.
- Coordinaciones previas para la optimización del servicio de emergencia.
- Supervisión y Monitoreo del presente plan.

9. RESPONSABLES.

- Director General de DIRESA I C.
- Director del CPCED
- Director Ejecutivo de Salud de las Personas
- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.
- Director Ejecutivo de Medicamentos, insumos y drogas.
- Director Ejecutivo de Administración.
- Director Ejecutivo de gestión y Desarrollo del Recurso Humano
- Director de Epidemiología.